



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Acción de tutela – primera instancia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00007-00.

Accionante: José Fernando Bustos Cifuentes

Accionado: Enel Colombia S.A. E.S.P. antes Codensa S.A. E.S.P.

Impugnado como ha sido el fallo de tutela proferido dentro del presente asunto, ordénase remitir el expediente digital al juzgado promiscuo circuito de La Palma (reparto), al tenor de los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991.

Remítase oportunamente el expediente al superior, para que surta efectos la impugnación concedida. Ofíciase lo pertinente

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af53ee5799996904537b1e568817b379fdd3af1c217d921e105d7a7418859c97

Documento generado en 22/02/2023 08:46:09 AM

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 23
Fijado hoy 23 Fbrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>